



1848 C-121
D. Inductua } Auto
u. 7

COMISION DE ESPOSICION PÚBLICA.

La importancia que de una manera prodigiosa ha ido adquiriendo de año en año la esposicion pública general, ha alentado á la Sociedad á darla mayor impulso por cuantos medios se hallan en el círculo de sus atribuciones y de su benéfica mision. Para ello cuenta con la cooperacion eficaz de sus celosos individuos, y con la gratitud del país que no ha desconocido todavia las bienhechoras operaciones de una Corporacion, única tal vez en su clase en nuestra España, por los resultados de sus filantrópicos esfuerzos. Esto no basta, sin embargo, para hacer ostensibles los inmensos deseos que la animan en gloria de nuestra provincia, sino que ansiosa de mostrar á la faz de la Nacion los recursos industriales y agricolas de esta porcion inestimable de la Monarquía, y darles al mismo tiempo el valor que justamente se merecen, procura reunirlos en los dias consagrados á la esposicion, para que reconocidos y apreciados los productos, se hagan éstos dignos de la pública estimacion, prefiriéndolos en bien del país á los que de otras partes nos remiten los estraños. A esto concurren nuestros artefactos, manufacturas é industria; y á esta publicidad se debe tambien la importancia que de muchos años á esta parte ha adquirido nuestra hermosa capital y provincia. A pesar de estas ventajas harto estimadas ya, no duda, sin embargo, la Sociedad en dirigirse á las personas celosas que como V. han dado diferentes pruebas de su laboriosidad, de sus adelantos y de su celo por la patria, para que, secundando sus miras altamente beneficiosas, venga á esponer los productos de sus talleres para que el voto del público haga

justicia á su mérito distinguido. Artesanos, artistas, manufactureros, industriales, labradores, todos aun contribuyen á esta gloria de Valencia de una manera que les honra extraordinariamente, y V. que tanto se distingue por su aplicación no será acaso el único que se niegue á dar mayor solemnidad á esta fiesta ánua que llena de júbilo á los verdaderos valencianos.

Confiada, pues, la Comisión en su cooperacion y actividad, espera tener la oportunidad de admirar este año los productos de su ingenio, y de premiarlos como es debido en el caso de que se sirva V. optar á tan noble distinción. Para esto se hace preciso que tenga V. presentes las disposiciones que siguen:

Se recibirán en la esposicion todos los artículos que se presenten, siendo producidos ó elaborados en esta ciudad ó provincia, de las clases de agricultura, economía rústica, fábricas, artes útiles y demás ramos científicos ó industriales que protege la Corporacion; con rótulos que contengan su esplicacion, el nombre del que lo haya elaborado ó cultivado, su precio á pie de fábrica ó á la cosecha; y calificado su mérito relativo se concederán, á los esponentes que se juzguen acreedores, títulos, medallas, distinciones ó gratificaciones; en el concepto de que la Sociedad premiará con preferencia los artículos de utilidad y mayor uso, aunque parezcan comunes y ordinarios en la economía rural, civil y doméstica, siendo de los que escusan la entrada de los estrangeros de su clase.

La esposicion general se celebrará en el claustro de la Real Casa-Enseñanza en los días 1.º al 12 de Diciembre inclusive, y serán calificados para premio los objetos que se presenten hasta el 28 de Noviembre; pues los que se lleven con posterioridad solo se admitirán para figurar entre los calificados, si se les reconoce algun mérito.

Los esponentes manifestarán en el acto de presentar los objetos, si solo desean tener el gusto y la satisfaccion de que aquellos figuren y sean conocidos por medio de la esposicion pública, ó si además aspiran á premio; y para evitar dudas se

consignará su manifestacion en el recibo que se les dé y con el que despues recogerán los objetos.

Si alguno de los que resulten premiados obtuviere ya por méritos anteriores el título ó distincion ahora ofrecida, la Sociedad acordará un medio de corresponder á sus nuevos méritos.

La Comisión de esposicion no admitirá para el efecto de ser premiado objeto alguno sin haber sido avisada por el interesado al tiempo de producirse, elaborarse ó fabricarse.

Los avisos se dirigirán al infraescrito Secretario de la Comisión, calle del Fumeral, número 12.

Valencia 20 de Octubre de 1848.

El Socio-Secretario de la Comisión,

Vicente Boix.

Sr. D.º Benito Leonart.